

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-OEC-MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCULTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE OREGANO DE LA ASOCIACION INNOVADORA AGROINDUSTRIAL DE SAN JUAN DE SAN JUNE ASIAGRI DE SAN JUAN SAN JUNE EN EL DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA

Ruc/código :	20100041520	Fecha de envío :	23/04/2024
Nombre o Razón social :	EXIMPORT DISTRIBUIDORES DEL PERU S A	Hora de envío :	16:10:05

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En cuanto al sistema de corte, dice: Posicion de trabajo cuchillas delanteras (accesorio para trabajo trasero)/frontal  
La consulta es: si aparte de las cuchillas delanteras, solicitan otro accesorio para trabajo trasero ???

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 4.1      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Según artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado concordado con su artículo 29 de su reglamento, siendo el área usuaria el responsable de la elaboración del requerimiento, con sus especificaciones técnicas...;

De acuerdo al pronunciamiento del área usuaria, se aclara: ante la consulta realizada podemos indicar que el motocultor solicitado deberá incluir kit de ruedas, kit de cuchillas, batería.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
**Nomenclatura :** AS-SM-20-2024-OEC-MDT-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** ADQUISICION DE MOTOCULTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE OREGANO DE LA ASOCIACION INNOVADORA AGROINDUSTRIAL DE SAN JUAN DE SAN JUNE ASIAGRI DE SAN JUAN SAN JUNE EN EL DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA

Ruc/código :	20421367605	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	ORBES AGRICOLA S.A.C	Hora de envío :	16:28:33

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Solicitan una potencia nominal de entre 5.80 a 8.90 hp.

Observamos dicho requerimiento ya que se limitaría la participación de equipo con una ligera mayor potencia, lo cual sería beneficiosa para la entidad.

Es por ello que solicitamos que dicho requerimiento sea considerado de la siguiente manera.

potencia nominal: 5.80 hp mínimo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Según artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado concordado con su artículo 29 de su reglamento, siendo el área usuaria el responsable de la elaboración del requerimiento, con sus especificaciones técnicas...;

De acuerdo al pronunciamiento del área usuaria: solicita que se respete los lineamientos establecidos por el área usuaria.

Se debe tener en cuenta que siendo el área usuaria, los que determinan el requerimiento de acuerdo a las necesidades que se va a satisfacer, motivo por el cual se elabora el requerimiento y especificaciones técnicas, en base a esta necesidad, las modificaciones podría generar que no se satisfaga o mitigue la necesidad.

Motivo por el cual no se acoge la observación debiendo ceñirse a las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-OEC-MDT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCULTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE OREGANO DE LA ASOCIACION INNOVADORA AGROINDUSTRIAL DE SAN JUAN DE SAN JUNE ASIAGRI DE SAN JUAN SAN JUNE EN EL DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA

Ruc/código :	20421367605	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	ORBES AGRICOLA S.A.C	Hora de envío :	16:28:33

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

solicitan 10 unidades de motocultor, la cual no se especifica si todos deben ser del mismo modelo o no, cabe mencionar que hay equipos que pueden cumplir con la mayoría de requisitos o sobrepasar razonablemente las especificaciones técnicas indicadas, por lo que probablemente, más de un modelo puede cumplir los requisitos, siendo así, solicitamos que se permita participar con más de un modelo siempre que cumpla las especificaciones técnicas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Según artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado concordado con su artículo 29 de su reglamento, siendo el área usuaria el responsable de la elaboración del requerimiento, con sus especificaciones técnicas...;

De acuerdo al pronunciamiento del área usuaria, se aclara: efectivamente se solicita 10 unidades de motocultor, todos de la misma marca modelo y cumpliendo estrictamente las especificaciones técnicas solicitadas por el área usuaria;

Considerando la finalidad pública de la contratación, se requiere los bienes según lo antes indicado por el área usuaria.

Motivo por el cual, para la presentación de ofertas se debe tener en cuenta lo indicado por el área usuaria

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-OEC-MDT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCULTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE OREGANO DE LA ASOCIACION INNOVADORA AGROINDUSTRIAL DE SAN JUAN DE SAN JUNE ASIAGRI DE SAN JUAN SAN JUNE EN EL DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA

Ruc/código :	20421367605	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	ORBES AGRICOLA S.A.C	Hora de envío :	16:28:33

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

solicitan una capacidad de combustible de 3.60 a 4.00 L.

observamos dicho requerimiento ya que nuevamente se estaria limitando la participacion de postores que puedan ofrecer una mejor capacidad de tanque, viendose restringida un beneficio adicional para la entidad, ya que la capacidad de tanque otorga superior proporciona una mayor autonomia del equipo.

es por ello que solicitamos que dicho requerimiento sea considerado con una de la siguientes maneras.

- capacidad de combustible de 3.60 L como minimo

ó

- capacidad de combustible de 3.60 a 6.50 L.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia, igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Según artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado concordado con su artículo 29 de su reglamento, siendo el área usuaria el responsable de la elaboración del requerimiento, con sus especificaciones técnicas...;

De acuerdo al pronunciamiento del área usuaria, se indica: que se respete según las especificaciones técnicas solicitadas por el área usuaria;

Se debe tener en cuenta que siendo el área usuaria, los que determinan el requerimiento de acuerdo a las necesidades que se va a satisfacer, motivo por el cual se elabora el requerimiento y especificaciones técnicas, en base a esta necesidad, las modificaciones podría generar que no se satisfaga o mitigue la necesidad.

Maxime que no siempre aceptar bienes de una mayor capacidad significa mejoras ya que esto puede generar mayor espacio o mayor consumo de ciertos insumos que necesita para su funcionamiento lo que a futuro generaría un mayor gastos, etc.

Motivo por el cual no se acoge la observación debiendo ceñirse a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-OEC-MDT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCULTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE OREGANO DE LA ASOCIACION INNOVADORA AGROINDUSTRIAL DE SAN JUAN DE SAN JUNE ASIAGRI DE SAN JUAN SAN JUNE EN EL DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA

Ruc/código :	20421367605	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	ORBES AGRICOLA S.A.C	Hora de envío :	16:28:33

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

**SISTEMA DE CORTE**

solicitan un ancho de trabajo entre 100 a 135 cm.

observamos dicho requerimiento ya que el equipo con el que va a trabajar el moto cultor seria una fresadora en la cual es se puede variar el numero de cuchillas para un menor o mayor ancho de trabajo, siendo estos generalmente desde los 75 cm(en motocultores) a 150 cm(en motoazadas), por lo que en aras del principio de libertad de concurrencia, solicitamos se considere dicho requerimiento de la siguiente manera.

ancho de trabajo: 75 cm a 150 cm

de esta manera la entidad se vería beneficiada con un posible rango de trabajo mayor y sea congruente con los existente en el mercado de los motocultores

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** 3.1    **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia, igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Según artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado concordado con su artículo 29 de su reglamento, siendo el área usuaria el responsable de la elaboración del requerimiento, con sus especificaciones técnicas...;

De acuerdo al pronunciamiento del área usuaria, se indica: que se respete según las especificaciones técnicas solicitadas por el área usuaria;

Se debe tener en cuenta que siendo el área usuaria, los que determinan el requerimiento de acuerdo a las necesidades que se va a satisfacer, motivo por el cual se elabora el requerimiento y especificaciones técnicas, en base a esta necesidad, las modificaciones podría generar que no se satisfaga o mitigue la necesidad.

Maxime que no siempre aceptar bienes de una mayor capacidad significa mejoras ya que esto puede generar mayor espacio o mayor consumo de ciertos insumos que necesita para su funcionamiento lo que a futuro generaría un mayor gasto, etc.

Motivo por el cual no se acoge la observación debiendo ceñirse a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-OEC-MDT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCULTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE OREGANO DE LA ASOCIACION INNOVADORA AGROINDUSTRIAL DE SAN JUAN DE SAN JUNE ASIAGRI DE SAN JUAN SAN JUNE EN EL DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA

Ruc/código :	20421367605	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	ORBES AGRICOLA S.A.C	Hora de envío :	16:28:33

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

SISTEMA DE CORTE

solicitan numero de cuchillas 10.

observamos dicho requerimiento ya que al ser un requerimiento especifico, limitaría la participacion de postores que puedan superar dicho numero de cuchillas, es por ello que solicitamos que dicho requerimiento sea considerado como mínimo, para una mayor pluralidad de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Según artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado concordado con su artículo 29 de su reglamento, siendo el área usuaria el responsable de la elaboración del requerimiento, con sus especificaciones técnicas...;

De acuerdo al pronunciamiento del área usuaria, se indica: que se respete según las especificaciones técnicas solicitadas por el área usuaria;

Se debe tener en cuenta que siendo el área usuaria, los que determinan el requerimiento de acuerdo a las necesidades que se va a satisfacer, motivo por el cual se elabora el requerimiento y especificaciones técnicas, en base a esta necesidad, las modificaciones podría generar que no se satisfaga o mitigue la necesidad.

Maxime que no siempre aceptar bienes de una mayor capacidad significa mejoras ya que esto puede generar mayor espacio o mayor consumo de ciertos insumos que necesita para su funcionamiento lo que a futuro generaría un mayor gasto, etc.

Motivo por el cual no se acoge la observación debiendo ceñirse a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-OEC-MDT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCULTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE OREGANO DE LA ASOCIACION INNOVADORA AGROINDUSTRIAL DE SAN JUAN DE SAN JUNE ASIAGRI DE SAN JUAN SAN JUNE EN EL DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA

Ruc/código :	20421367605	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	ORBES AGRICOLA S.A.C	Hora de envío :	16:28:33

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

sistema de arranque

solicitan una dimensiones (max). del alojamiento de la batería con dimensiones largoxanchoxalto: 195 mmx 128 mm x 180 mm.

observamos dicho requerimiento ya que solo limitaría la participacion de postores, siendo este un requisito que depende del diseño del fabricante y que no influye en la performance del equipo, es por ello que solicitamos suprimir dicho requerimiento y así evitar suspacias de favorecer a algún determinado postor.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Según artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado concordado con su artículo 29 de su reglamento, siendo el área usuaria el responsable de la elaboración del requerimiento, con sus especificaciones técnicas...;

De acuerdo al pronunciamiento del área usuaria, se indica: que se respete según las especificaciones técnicas solicitadas por el área usuaria;

Se debe tener en cuenta que siendo el área usuaria, los que determinan el requerimiento de acuerdo a las necesidades que se va a satisfacer, motivo por el cual se elabora el requerimiento y especificaciones técnicas, en base a esta necesidad, las modificaciones podría generar que no se satisfaga o mitigue la necesidad.

Motivo por el cual no se acoge la observación debiendo ceñirse a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-OEC-MDT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCULTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE OREGANO DE LA ASOCIACION INNOVADORA AGROINDUSTRIAL DE SAN JUAN DE SAN JUNE ASIAGRI DE SAN JUAN SAN JUNE EN EL DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA

Ruc/código :	20421367605	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	ORBES AGRICOLA S.A.C	Hora de envío :	16:28:33

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

solicitan un peso de entre 100 a 170 kg.

observamos dicho requerimiento ya que limita la participacion de postores, solicitamos ampliar el peso a indicar, ya que el peso proporcionara una mejor robustez y ayudara a profundizar los implementos al arar la tierra.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Según artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado concordado con su artículo 29 de su reglamento, siendo el área usuaria el responsable de la elaboración del requerimiento, con sus especificaciones técnicas...;

De acuerdo al pronunciamiento del área usuaria, se indica: que se respete según las especificaciones técnicas solicitadas por el área usuaria;

Se debe tener en cuenta que siendo el área usuaria, los que determinan el requerimiento de acuerdo a las necesidades que se va a satisfacer, motivo por el cual se elabora el requerimiento y especificaciones técnicas, en base a esta necesidad, las modificaciones podría generar que no se satisfaga o mitigue la necesidad.

Maxime que no siempre aceptar bienes de una mayor capacidad significa mejoras ya que esto puede generar mayor espacio o mayor consumo de ciertos insumos que necesita para su funcionamiento lo que a futuro generaría un mayor gasto, etc.

Motivo por el cual no se acoge la observación debiendo ceñirse a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-OEC-MDT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCULTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE OREGANO DE LA ASOCIACION INNOVADORA AGROINDUSTRIAL DE SAN JUAN DE SAN JUNE ASIAGRI DE SAN JUAN SAN JUNE EN EL DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA

Ruc/código :	20421367605	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	ORBES AGRICOLA S.A.C	Hora de envío :	16:28:33

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

dimensiones del equipo, solicitan un LARGO entre 160 a 175 cm.  
observamos dicho requerimiento ya que el largo del equipo entendemos es considerado con la rueda standar, sin embargo las medidas deberían ser consideradas como aproximadas, ya que el largo del equipo depende del diseño del fabricante, por lo que solicitamos que se amplíe dicho requerimiento de la siguiente manera.

LARGO entre 160 a 180 cm.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Según artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado concordado con su artículo 29 de su reglamento, siendo el área usuaria el responsable de la elaboración del requerimiento, con sus especificaciones técnicas...;

De acuerdo al pronunciamiento del área usuaria, se indica: que se respete según las especificaciones técnicas solicitadas por el área usuaria;

Se debe tener en cuenta que siendo el área usuaria, los que determinan el requerimiento de acuerdo a las necesidades que se va a satisfacer, motivo por el cual se elabora el requerimiento y especificaciones técnicas, en base a esta necesidad, las modificaciones podría generar que no se satisfaga o mitigue la necesidad.

Maxime que no siempre aceptar bienes de una mayor capacidad significa mejoras ya que esto puede generar mayor espacio o mayor consumo de ciertos insumos que necesita para su funcionamiento lo que a futuro generaría un mayor gasto, etc.

Motivo por el cual no se acoge la observación debiendo ceñirse a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-OEC-MDT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCULTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE OREGANO DE LA ASOCIACION INNOVADORA AGROINDUSTRIAL DE SAN JUAN DE SAN JUNE ASIAGRI DE SAN JUAN SAN JUNE EN EL DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA

Ruc/código :	20421367605	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	ORBES AGRICOLA S.A.C	Hora de envío :	16:28:33

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

solicitan 10 motocultores.

estimado comité y area usuaria, solicitamos aclarar la descripción del bien, ya que, las especificaciones técnicas habren la posibilidad de participar con motoazadas, por lo que solicitamos se permita participar con motoazadas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Según artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado concordado con su artículo 29 de su reglamento, siendo el área usuaria el responsable de la elaboración del requerimiento, con sus especificaciones técnicas...;

De acuerdo al pronunciamiento del área usuaria, se indica: que se respete según las especificaciones técnicas solicitadas por el área usuaria;

Motivo por el cual no se acoge la observación debiendo ceñirse a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-OEC-MDT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCULTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE OREGANO DE LA ASOCIACION INNOVADORA AGROINDUSTRIAL DE SAN JUAN DE SAN JUNE ASIAGRI DE SAN JUAN SAN JUNE EN EL DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA

Ruc/código :	20421367605	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	ORBES AGRICOLA S.A.C	Hora de envío :	16:28:33

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

TRANSMISIÓN

solicitan una velocidad de retroceso 2.

observamos dicho requerimiento ya que dicha velocidad en retroceso corresponde a motoazadas mas no a un motocultor, ya que este ultimo usa solo un cambio de velocidad. esto genera confusion entre postores de si la entidad requiere un motocultor o una motoazada, por lo que al indicar en la descripcion del bien "motocultor" solicitamos que dicho requerimiento sea considerado de la siguiente manera.

TRANSMISIÓN

velocidades de retroceso 1

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** III

**Literal:** 3.1

**Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Según artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado concordado con su artículo 29 de su reglamento, siendo el área usuaria el responsable de la elaboración del requerimiento, con sus especificaciones técnicas...;

De acuerdo al pronunciamiento del área usuaria, se indica: que se respete según las especificaciones técnicas solicitadas por el área usuaria;

Motivo por el cual no se acoge la observación debiendo ceñirse a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-OEC-MDT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCULTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE OREGANO DE LA ASOCIACION INNOVADORA AGROINDUSTRIAL DE SAN JUAN DE SAN JUNE ASIAGRI DE SAN JUAN SAN JUNE EN EL DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA

Ruc/código :	20421367605	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	ORBES AGRICOLA S.A.C	Hora de envío :	16:28:33

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

solicitan una cilindrada entre 200 a 450 cc.

Observamos dichos requerimiento ya que aparte de ser un rango muy amplio para la potencia solicitada, el comité y área usuaria debe considerar que una mayor cilindrada proporciona un mayor torque, por lo que acorde al mercado y en aras a la pluralidad de postores, solicitamos que dicho requerimiento sea considerado de la siguiente manera.

cilindrada entre 400 a 458 cc.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

libertad de concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Según artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado concordado con su artículo 29 de su reglamento, siendo el área usuaria el responsable de la elaboración del requerimiento, con sus especificaciones técnicas...;

De acuerdo al pronunciamiento del área usuaria, se indica: que se respete según las especificaciones técnicas solicitadas por el área usuaria;

Se debe tener en cuenta que siendo el área usuaria, los que determinan el requerimiento de acuerdo a las necesidades que se va a satisfacer, motivo por el cual se elabora el requerimiento y especificaciones técnicas, en base a esta necesidad, las modificaciones podría generar que no se satisfaga o mitigue la necesidad.

Maxime que no siempre aceptar bienes de una mayor capacidad significa mejoras ya que esto puede generar mayor espacio o mayor consumo de ciertos insumos que necesita para su funcionamiento lo que a futuro generaría un mayor gasto, etc.

Motivo por el cual no se acoge la observación debiendo ceñirse a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-OEC-MDT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCULTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE OREGANO DE LA ASOCIACION INNOVADORA AGROINDUSTRIAL DE SAN JUAN DE SAN JUNE ASIAGRI DE SAN JUAN SAN JUNE EN EL DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA

Ruc/código :	20100041520	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	EXIMPORT DISTRIBUIDORES DEL PERU S A	Hora de envío :	18:47:29

**Consulta:** Nro. 13

**Consulta/Observación:**

consulta: EN EL SISTEMA DE CORTE: solo menciona el numero de cuchillas, es posible detallar y/o mencionar todos los accesorios que debe traer cada motocultor ? aparte del n° de cuchillas ?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 4.1      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Según artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado concordado con su artículo 29 de su reglamento, siendo el área usuaria el responsable de la elaboración del requerimiento, con sus especificaciones técnicas...;

De acuerdo al pronunciamiento del área usuaria, se aclara: ante la consulta realizada, podemos indicar que el motocultor solicitado deberá incluir kit de ruedas, kit de cuchillas, batería;

Para la presentación de ofertas se debe considerar lo mencionado por el área usuaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-OEC-MDT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCULTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE OREGANO DE LA ASOCIACION INNOVADORA AGROINDUSTRIAL DE SAN JUAN DE SAN JUNE ASIAGRI DE SAN JUAN SAN JUNE EN EL DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA

Ruc/código :	10081286995	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	CASTILLO LY CESAR AUGUSTO	Hora de envío :	21:51:23

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

EN EL INCISO 1.9 SE INDICA QUE EL PLAZO DE ENTREGA ES DE 60 DIAS Y EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS 3.1 SE INDICA EN EL INCISO SE INDICA 10 DIAS, CONFIRMAR CUAL ES EL PLAZO DE ENTREGA

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1.9      Literal: PLAZO DE E      Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Por error de tipeo se considero el plazo errado de 60 dias con motivo de la integración de bases se modificara al plazo de 10 días

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null